

TEMUCO, 21 FEB. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 17 al N° 46 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 10 al 14 de febrero de 2014.

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES
17	MARINGER HERNANDEZ ARACELY			2
18	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDI			2
19	MONTERO MILLAPAN ISOLINA			2
20	CORREA MARTINEZ NELLY			2
21	ASTETE JIMENEZ JUANITA			3
22	GARRIDO COFRE GUSTAVO			2
23	HUENTEN ANTILAO ROSA			2
24	MORENO RIVERA CARLOS			2
25	CONTRERAS CONTRERAS IRMA			2
26	CURALLANCA ANTIPAN PASCUALA			2
27	OSSES QUEZADA CARMELA			2
28	CABEZAS MOLINA ISABEL			3
29	CASTILLO MERA ERNESTO			2
30	NAVARRO GANGAS BLANCA			4

31	12/02/2014	SOTO CISTERNA PEDRO		2
32	12/02/2014	PAINEQUEO HUENCHUNAO EDY		2
33	13/02/2014	BURGOS MORA JUANA		3
34	13/02/2014	JELDRES POZAS MONICA		2
35	13/02/2014	PROVOSTE ALVARADO LIDIA		2
36	13/02/2014	RIQUELME SALAZAR ERIKA		2
37	14/02/2014	HUITRAQUEO PAINEN MANUEL		3
38	14/02/2014	MARIN VILUGRON MARIA		2
39	14/02/2014	VIDAL MELIN MARIA		4
40	14/02/2014	AILLAÑIR ANTIMAN MILLA		2
41	14/02/2014	ZARATE ARAVENA OLGA		2
42	14/02/2014	RIVAS VILLABLANCA ISIDORO		2
43	14/02/2014	GALLEGOS MUÑOZ VICTOR		2
44	14/02/2014	FERRADA MIRANDA BERTA		2
45	14/02/2014	ABARCA HIDALGO JUAN		2
46	14/02/2014	CARES ELGUETA FRANCISCA		2
				68

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GMB/ MCC/ mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

